

“FORTALECIENDO LA SEGURIDAD PÚBLICA DESDE SU BASE: REFERENCIAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE UN “PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA” (PLACSEP)”

Autor: Felipe E. Valenzuela Espinosa¹

RESUMEN:

El presente ensayo crítico, busca plasmar aquellas ideas centrales que guían la construcción de un instrumento considerado obligatorio al interior de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades en nuestro país, cuyo proceso debe estar en manos de un coordinador o director de seguridad pública (según criterio presupuestario y aprobación del H. Concejo Municipal), dando validez y ejecución al instrumento metodológico que guía dicho consejo, el Plan comunal de seguridad pública.

De esta manera, se comienza a esbozar los contextos de intervención local, en donde, las líneas de seguridad tienen preponderancia en el territorio y como estructurar dicha organización. De esta forma, lo anterior permite materializar y focalizar las responsabilidades locales en la planificación, desarrollo, ejecución y evaluación de dicho plan de seguridad comunal, en donde la sociedad civil tiene una participación activa y de acción consultiva al interior del consejo.

Se plantea en definitiva, la organización de acciones estratégicas en materia organizacional, direccional y metodológica que permita constituir la dirección, departamento, unidad u oficina de seguridad pública, en donde, puedan ser plasmadas las acciones de prevención necesaria, las estrategias de abordaje y la sistematización de las prácticas elaboradas.

Palabras claves; seguridad pública, intervención local, Concejo Municipal, instrumento metodológico, sociedad civil.

SUMMARY:

This critical essay seeks to capture those central ideas that guide the construction of an instrument considered mandatory within the Constitutional Organic Law of municipalities in our country, whose process must be in the hands of a coordinator or director of public security (according to

¹ Licenciado en Trabajo Social, de la Universidad Autónoma de Chile, Magister en Gestión Pública Municipal y Desarrollo Local, con diplomados en temáticas de desarrollo y ordenamiento territorial, conocimientos en gestión Municipal y diplomado en participación ciudadana y gobernanza de la misma casa de estudios. Actualmente, es Encargado Social del Programa Habitabilidad, en la I. Municipalidad de San Javier.

budgetary criteria and approval of the H. Municipal Council), giving validity and execution to the methodological instrument that guides said council, the Community Public Security Plan.

In this way, it begins to outline the local intervention contexts, where, the security lines have a preponderance in the territory and how to structure said organization. In this way, the above allows to materialize and focus local responsibilities in the planning, development, execution and evaluation of said communal security plan, in which civil society has an active participation and consultative action within the council.

Definitively, the organization of strategic actions in organizational, directional and methodological matters that allow to constitute the direction, department, unit or office of public security, where the necessary prevention actions, the approach strategies and systematization of the practices developed.

Keywords: public security, local intervention, Municipal Council, methodological instrument, civil society.

Actualmente la seguridad en contextos locales, asumen una real priorización por parte de la ciudadanía, en cuanto a las principales problemáticas que afectan a la comuna. Si bien, es importante considerar que ciertas Municipalidades han trabajado bajo una mirada preventiva la seguridad ciudadana, si es claro, que no ha sido suficiente dado que la mirada constituyente de la población, ha quedado supeditada a un segundo plano, siendo más importante, configurar planes interventivos imperantes que relegan la opinión pública, y generan que la administración local actúe sobre supuestos, mas no, sobre realidades incidentes.

Es posible visualizar, por lo tanto, que en reiterados municipios se ha trabajado la instalación y recambio de luminarias, se han generados equipos de seguridades ciudadanas con diferentes niveles de equipamiento, se han construido departamentos de seguridad (sin tener claro

cuál es el enfoque ciudadano en ellos), por mencionar algunos, y lo que es más grave aún; se ha trabajado sin la generación activa de la participación ciudadana, lo que ha manifestado que los planes de trabajo (si es que existen) sean incoherentes a la realidad y necesidades locales.

Lo importante en materia de seguridad es tener la claridad sobre cuál es el enfoque de acción, cual son los elementos de peligrosidad que componen un escenario de inseguridad y desde ahí, cuales son las acciones que emanan sobre el fortalecimiento de esa seguridad, y en tercer lugar cuales deberían ser las *estrategias metodológicas participativas*, que guíen una real intervención preventiva-formativa en materia de seguridad.

Generalmente el enfoque de trabajo sobre materias de seguridad se basan en la “prevención del delito, la cual pone énfasis en neutralizar las oportunidades que facilitan

la actividad delictual” (AMUCH, 2015, Pp.30).

Por otra parte los contextos delictuales ponen de manifiesto que “la oportunidad del delito es un complejo escenario en el que interactúan potenciales ofensores, supuestas víctimas, y objetos facilitadores de la comisión del delito. En esta estructura, las percepciones y juicios de ofensores y los riesgos o factores protectores de las víctimas tienen un rol importante” (AMUCH, 2015, Pp.30).

Lo importante en este caso es, revisar cuales son las nuevas acciones que desde una gestión local las Municipalidades pueden efectuar en torno al desarrollo de un Plan Comunal en Seguridad Publica. En primer lugar, es importante identificar aquellas direcciones que sean capaces de en primer lugar responder a la demanda social existente en los territorios y en segundo lugar dar cavidad a como esta nueva estructura se inserta al interior de una determinada administración local. De esta forma en materia de Seguridad pública se hace necesario contar con una “Dirección Municipal encargada de la seguridad ciudadana” mediante una temporalización minima promedio de 4 años, sobre los cuales sea posible tangibilizar acciones, procesos, resultados, metas y logros. Dicho lo anterior es necesario generar además una mayor descentralización administrativa desde el gobierno central, que permita la entrega de mayores competencias e innovaciones en materia de seguridad pública² para las

² Esta transferencias de competencias y capacidades de gestión, en lo ideal, y con el objetivo de generar mayores procesos de descentralización en nuestro país, se busca

diferentes municipalidades (alto, medio y bajo desarrollo³) y sus respectivos planes de apoyo. También es importante clarificar, que las propias administraciones locales deben efectuar acciones vía convenios con organismos próximos al territorio (entidades públicas, privadas, y/o de la Sociedad civil), que permitan fortalecer aún más los acuerdos generados entre la Subsecretaria de prevención del delito de la región, la intendencia regional y la Municipalidad respectiva.

Para profundizar en lo anterior, es importante mencionar que son los propios alcaldes junto al Concejo, los encargados de asumir la responsabilidad de invertir, planificar, coordinar y dirigir la intervención en materia de seguridad pública al interior de la comuna. De esta forma y tomando la experiencia llevada a cabo en algunas comunas del país (AMUCH 2015), se destacó que son los propios “Alcaldes de esos 150 municipios (quienes) tendrán un rol activo en el ejercicio de las políticas de seguridad y el combate a la delincuencia en sus comunas sobre la base de una homologación a nivel nacional de una arquitectura que propicie la seguridad en los espacios públicos” (AMUCH, 2015, Pp.14).

La entrega de facultades que hoy en día no son propias de las Municipalidades, es necesario de fortalecer, dado que no solo basta con la transferibilidad de capacidades y

que tales competencias sobrepasen el nicho de apoyo solo a las municipalidades de mayor densidad territorial en Chile, ya que las entidades edilicias de mediano y bajo desarrollo también son requirentes para la producción de los respectivos planes de seguridad pública.

³ Corresponde a una tipología diseñada por la SUBDERE a las Municipalidades.

gestión institucional, sino que, también de atribuciones que permitan además de conocer, poder actuar y propender a una acción con mejor orientación y sentido. De esta forma, es necesario generar marcos de vinculación tanto con autoridades del nivel central como regional, además de efectuar articulaciones vinculantes entre instituciones públicas encargadas legalmente por la seguridad local (carabineros), junto al Municipio y sus respectivas direcciones de seguridad asignadas, con esto, la colaboración académica se hace más necesario, ya sea, vía convenio entre universidades o centros de estudios encargados de colaborar en propuestas de trabajo atinentes a la necesidades de la comuna.

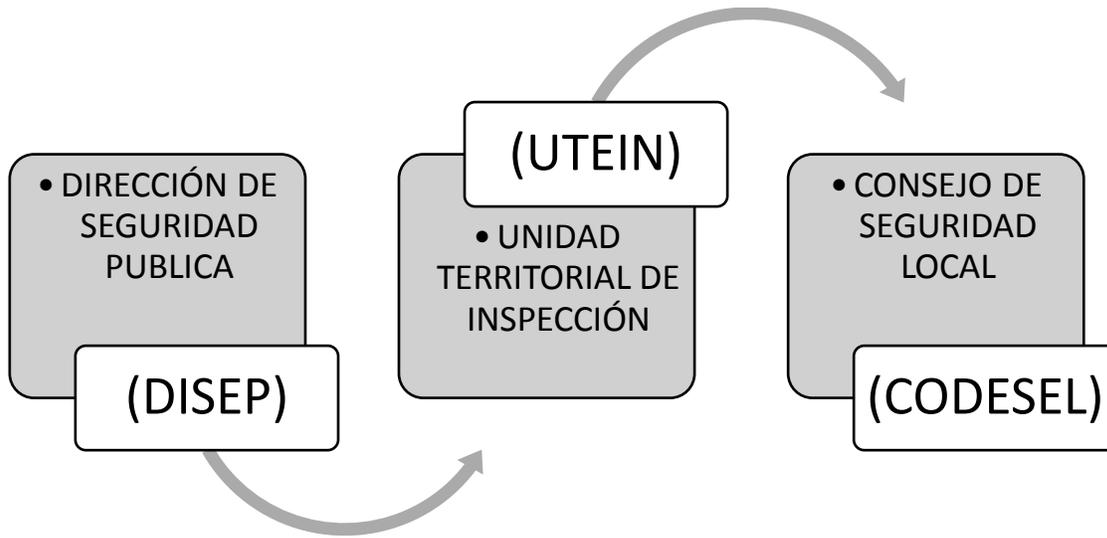
Devolver poder, también es contingente a la necesidad de descentralizar políticamente e incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones al interior de la comuna, vale decir, es necesario generar una democratización activa por parte de los agentes locales directos, implicados en las problemáticas sobre seguridad al interior de la comuna.

Se hace preponderante al interior de esta columna vertebral propositiva que se pretende construir en este discurso (dirección de seguridad pública, departamentos de seguridad, unidades de intervención, consejos de seguridad pública a nivel local, etc.), la elaboración de “unidades de trabajo” al interior de la dirección de seguridad pública, bajo acciones orientadas a la inspección de seguridad con atribuciones reales en materia de control, prevención y comunicación

directa con la comunidad. Las atribuciones a las que hago mención, abarcan diferentes problemáticas que hoy en día afectan a las comunas⁴, bajo la necesidad de capacitar coherentemente a estos inspectores en materias de seguridad, tenencia responsable de mascotas, medioambiente, ordenanza municipal, capacidades organizacionales en la transferencia informativa a la comunidad, entre otras, dado que no basta con disponer personal que figure actuar o responder a una demanda social (la inseguridad, consumo de alcohol y drogas, micrográfico, etc.) y no sea capaz de trabajar integralmente con las comunidades, organizaciones públicas locales y dar seguimiento a las acciones respectivas.

⁴ Las principales atribuciones sobre las cuales estas unidades de inspección (capaces de trabajar a nivel territorial, monitoreo y próximo a las comunidades) puedan tener competencias actualizadas, así como también atribuciones bajo la lógica concreta de poder “requerir la identidad de las personas en determinadas situaciones de la vida comunal, como por ejemplo, ante alguna falta, accidentes o hechos delictivos. Asimismo, conceder facultades para que puedan perseguir el comercio ambulante ilegal sin necesariamente contar con el patrocinio y/o apoyo de Carabineros” (AMUCH, 2015, Pp.14).

Figura N° 4



(Fuente: elaboración propia)

Una de las principales deficiencias que afectan a la institución local encargada de la seguridad legalmente (carabineros) está atribuida a la baja cantidad de personal que generalmente concentran en ciertas comunas. Ante ello, la baja cantidad de demandas, notificaciones, denuncias o procedimientos, dado la escasa responsabilidad de los agentes que habitan los propios territorios, generan que en muchas comunas (dado porcentajes en materia delictual basado en denuncias) sean transferidos funcionarios policiales a otras comunas consideradas más peligrosas. De esta forma, el presente organigrama que anteriormente fue presentado (Figura N° 1), busca mediante una organización instituyente como lo sería el CODESEL, potenciar aquellos grados de corresponsabilidad al interior de la comuna, desde la promoción y sensibilización directa, generada por sus propios pares representados en esta organización local.

En materia de fondos concursables (FNDR, FNSP, FRSP, Fondos de SUBDERE, Ministerio del interior, etc.), que corresponden a cerca del 2%, considero pertinente, que estas deben poseer una clara exclusividad para las administraciones locales, ya que, la competencia con otras organizaciones postulantes hace que las posibilidades de adjudicación sean menores. En conjunto a lo anterior, es necesario que las propias administraciones locales sean capaces en definir parte del presupuesto municipal, en materia de seguridad bajo una perspectiva tanto material como social, es decir, potenciar los procesos de coordinación inter-direccional entre los propios Departamentos de obras municipales, unidades de desarrollo urbanístico y desarrollo territorial, la propia SECPLAN, junto a la DIDECO, permitan que no solo acciones sociales se orienten a la prevención/formación ciudadana, sino que además sean materializadas en obras e infraestructura, cámaras de vigilancia, etc.,

que fortalezcan aún más la sensibilización llevada a cabo con las comunidades implicante.

Cabe destacar eso sí, que una de las principales causas que generan estos problemas delictuales, se deben a la falta de procesos de rehabilitación y tratamiento psicosocial ante la prevención con familias y jóvenes, con el objetivo principal e inmediato de efectuar las derivaciones correspondientes según sean los problemas analizados. De esta forma, se hace requirente la generación de políticas públicas locales que se articulen al interior de este Plan Comunal de Seguridad pública, mediante financiamiento presupuestario a nivel municipal, y a través de coordinación efectiva e incidente con los diferentes programas sociales vía convenio con el gobierno central. hace falta preguntar de esta forma, cuales son las medidas de rehabilitación llevada a cabo por SENDA u otros organismos en los escenarios municipales, falta mejor coordinación con el DAEM sobre nuevos programas que permitan prevenir bajo contenidos actualizados y nuevas modalidades las áreas de “rehabilitación y seguimiento” en los diferentes establecimientos educacionales; ya que, es preponderante encontrar acciones educativas, sensibilizadoras de difusión, pero mas no, procesos que nos orienten a trabajar sobre cómo intervenir con aquellas personas y jóvenes bajo efectos de la drogadicción, alcohol, procesos delictuales, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA

AMUCH. Por una nueva seguridad pública con visión y gestión municipal. Asociación de municipios de Chile, junio 2015

_____. Por un nuevo modelo de educación Pública local. Asociación de municipios de Chile, 2015

_____. Entre la región y la comuna: Descentralización y municipios bajo la mirada de los consejeros y consejeras regionales (CORE). 2015

BOISIER, Sergio, Desarrollo Endógeno: ¿Para Qué?, ¿Para Quién? (El Humanismo en una interpretación contemporánea del Desarrollo), 2004.

_____. El Desarrollo en su Lugar. (El Territorio en la Sociedad del Conocimiento, Santiago de Chile, 2003.

_____. Crónicas de una muerte Frustrada: *El Territorio de la Globalización (La recuperación de las políticas territoriales)*, Texto de una charla dictada en el instituto de Posgrado en Estudios urbanos, Arquitectónicos y de Diseño, Universidad Católica de Chile, 2001.

_____. El Lenguaje Emergente en Desarrollo Territorial. Centro de Anacción (Análisis y acción) Territorio y Sociedad, CATS, 2001.

BOURDIEU, Pierre. Sobre la Televisión. Editorial Anagrama Barcelona. 1997.

_____. ¿Qué Significa Hablar?, Ediciones Akal Madrid-España, 2001

BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc.
Una invitación a la sociología reflexiva.
Siglo Veintiuno Editores Argentina S.A.,
2005.

BORJA, Jordi y MUXI, Zaida. El espacio
público, ciudad y ciudadanía. Barcelona,
2000.

BOZZANO, Horacio. Territorios: El Método
Territorii. Una mirada territorial a proyectos
e investigaciones no siempre territoriales,
2009. /www.territorial-intelligence.eu.8th
*International Conference of Territorial
Intelligence. ENTI. November, 4th - 7th
2009, Nov 2009, Salerno, Italy.10p. INTI-
International Network of Territorial
Intelligence.*

_____.La Geografía, Útil de
Transformación: el Método Territorii,
diálogo con la inteligencia territorial,
CAMPO-TERRITORIO: revista de
geografía agraria, v.8, n. 16, p. 448-479,
ago., 2013.

